



2022_SAEL_00043

ANUNCIO

RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO DE UN FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORNOS (CÁDIZ)

Calificación final DEFINITIVA.

Por la presente se hace pública la calificación final DEFINITIVA del procedimiento selectivo anteriormente identificado, al cual viene determinada por la suma de las puntuaciones de ambas fases, oposición y concurso, siendo la que seguidamente se indica para cada uno de los aspirantes, ordenados de mayor a menor puntuación, sobre un total de 60 puntos:

| APELLIDOS Y NOMBRE | CALIFICACIÓN FINAL PROVISIONAL | | |
|--------------------------------|--------------------------------|------------------|--------------|
| | FASE DE OPOSICIÓN | FASE DE CONCURSO | TOTAL |
| Guerrero Macías, Lourdes María | 25,62 | 4,84 | 30,46 |
| Calleja López, Miguel | 27,75 | 1,26 | 29,01 |
| García Fuentes, Laura | 24,80 | 2,80 | 27,60 |
| Baro Castillo, María | 23,60 | 3,30 | 26,90 |

Queda seleccionada para que se proponga su nombramiento como secretaria interina del Ayuntamiento de Bornos **doña Lourdes María Guerrero Macías, con DNI num. ***2799****, por ser la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en la calificación final.

La persona aspirante propuesta habrá de presentar en el Ayuntamiento, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha en que se publique el presente anuncio, los documentos enumerados en la Base 9ª de la Convocatoria.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto o ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bornos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVULWLLJHJN7R2EYUE5CGLYV4A | Fecha | 19/04/2022 14:45:55 |
| Normativa | Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo. | | |
| Firmante | JOSE MANUEL PEREZ ALCARAZ | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLJHJN7R2EYUE5CGLYV4A | Página | 1/2 |





octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

EL VOCAL - SECRETARIO
Fdo. José Manuel Pérez Alcaraz

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVULWLLJHJN7R2EYUE5CGLYV4A | Fecha | 19/04/2022 14:45:55 |
| Normativa | Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo. | | |
| Firmante | JOSE MANUEL PEREZ ALCARAZ | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLJHJN7R2EYUE5CGLYV4A | Página | 2/2 |

